

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez, informando que en escrito que antecede el Apoderado Judicial de la parte demandante –BANCOLOMBIA, solicita fijar nueva fecha para audiencia., sírvase proveer.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO No. 2055

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: CARLOS VILLAMARIN MONTENEGRO

Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00172-00

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la solicitud de aplazamiento de la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para **el 24 de Noviembre de 2021** elevada por el apoderado judicial del **Ejecutante-BANCOLOMBIA-** en este proceso ejecutivo iniciado contra el señor **CARLOS VILLAMARIA MONTENEGRO.**

CONSIDERACIONES:

Si bien, mediante **Auto No. 1974 del 10 de Noviembre 2021**, este Juzgado dispuso, entre otras, aplazar la Audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por no haberse dado traslado de una prueba, de manera virtual para el **24 de Noviembre de 2021**, disponiendo las actividades necesarias para el efecto. Por su parte el apoderado judicial del **Ejecutante-BANCOLOMBIA** allegó solicitud de aplazamiento aduciendo "*que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá, por Auto Interlocutorio No. 2163 del 6 de Octubre de 2021 en el Proceso Verbal Sumario de Simulación-2019-00086*" también señaló para el mismo 24 de noviembre para llevar a cabo la Audiencia Inicial, de se posible la de Instrucción y Juzgamiento. Razones para acceder, toda vez, que se advierte que la fecha de la providencia en que se señaló para la audiencia en el Juzgado Séptimo Civil Municipal es anterior a la fecha del auto en este juzgado. Aunado a que el profesional de derecho *ALBERT HOYOS SUAREZ* expresó que se encuentra

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

representando a los demandados en el mencionado proceso, conforme el inciso segundo del numeral 3 del Art. 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

1°.- APLAZAR por solicitud del Apoderado Judicial del Ejecutante- **BANCOLOMBIA S.A.,** la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento virtual* programada para el **24 de Noviembre de 2021** en este Proceso Ejecutivo instaurado contra el señor **CARLOS VILLAMARÍN MONTENEGRO.**

2°.- SEÑALAR el día **10 de Diciembre de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** como nueva fecha para llevar a cabo la *Audiencia de Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual.*

3°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a lo dispuesto en **Auto No. 1665 del 20 de septiembre de 2021.**

4°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la Audiencia será *Virtual.* Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff556403fc1f29cfd69060b67172a22a122f11ad2e6d476ee7416e1a7a06b01**

Documento generado en 24/11/2021 01:42:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>